



## Panorama económico de Venezuela

### Por Arca Análisis Económico

A continuación, nuestro resumen de desarrollos económicos recientes en Venezuela:

- En el mes de marzo se activaron dos iniciativas del gobierno: 1) La emisión de Títulos de Cobertura indexados por el Banco Central de Venezuela (BCV) y 2) la vigencia del nuevo Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) que grava los pagos en divisas.
- Este nuevo instrumento del BCV busca reducir la demanda de divisas del público al ofrecer una alternativa de inversión segura con valor garantizado en dólares y esterilizar liquidez. En última instancia, el BCV busca reducir por esta vía los montos que se deben dedicar a la defensa del bolívar soberano por la vía de la intervención cambiaria.
- Es un instrumento que busca ser atractivo al público en general. La emisión es por 100 millones bolívares soberanos distribuidos por partes iguales en plazos de 28 y 56 días. Los primeros ofrecen un rendimiento de 3 por ciento anual por encima de la variación en el precio del dólar, y los segundos un rendimiento de 3,25 por ciento. La inversión mínima de 50.000 bolívares soberanos con incrementos de 5.000 bolívares soberanos. Sin embargo, para las instituciones financieras las condiciones son menos atractivas. La cobertura se limita al riesgo cambiario, no hay garantía de mantenimiento de valor de la inversión inicial. Hay un plazo único de 56 días, con un rendimiento anual de 1 por ciento sobre la variación del precio oficial del dólar. La inversión mínima es de 100.000 bolívares soberanos e incrementos de 10.000 bolívares soberanos.
- Estos títulos del BCV son los primeros pasivos financieros indexados en el país. Hasta ahora, solamente los créditos bancarios han sido indexados a la variación en el precio del dólar.
- Por otro lado, el nuevo IGTF en vigencia no parece estar del todo listo para su instrumentación. La providencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) que designa a los contribuyentes especiales como agentes de percepción del IGTF fue conocida el 18 de marzo de 2022, apenas 10 días antes de su entrada en vigencia. La infraestructura operativa requerida (maquinas fiscales y sistemas) ha tenido problemas para iniciar la recaudación del impuesto.
- En el mismo ámbito del mercado financiero nacional, el crédito bancario subió el equivalente a US\$29 millones en el primer trimestre del año, según cifras de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN). Este impulso fue favorecido por la reducción de la política de encaje, la autorización a los bancos para otorgar créditos liquidados en bolívares hasta el equivalente al 10 por ciento de las cuentas en divisas.
- El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), elaborado por el BCV y el Instituto Nacional de Estadística (INE), registró en marzo de 2022 una variación intermensual de 1,4 por ciento, que es inferior al 2,9 por ciento obtenido para el febrero de 2022 y la más baja observada en los últimos 115 meses (1,1 por ciento en Agosto del 2012).



- Con el resultado de marzo, la variación acumulada al cierre del primer trimestre del año se ubica en 11,4 por ciento, muy inferior a la obtenida para el mismo período del año pasado (127,8 por ciento). Por su parte, la variación anualizada correspondiente al mes de marzo fue de 284,4 por ciento, menos de la décima parte de la observada en marzo de 2021 (3.012,2 por ciento).
- Al desagregar los resultados del INPC por agrupaciones se aprecia que 12 de las 13 categorías presentan en marzo una variación menor a la que registraron en febrero:
  - **Comunicaciones**, de 23,1 por ciento a 11,1 por ciento
  - **Transporte**, de 6,2 por ciento a 0,1 por ciento
  - **Servicios de educación**, de 17,5 por ciento a 12,2 por ciento
  - **Bebidas alcohólicas y tabaco**, de 2,2 por ciento a menos 1,3 por ciento
  - **Esparcimiento y cultura**, de 8,4 por ciento a 5,0 por ciento
  - **Bienes y servicios diversos**, de 4,6 por ciento a 1,4 por ciento
  - **Restaurantes y hoteles**, de 2,7 por ciento a 0,4 por ciento
  - **Alquiler de viviendas**, de 2,5 por ciento a 0,5 por ciento
  - **Equipamiento del hogar**, de 4,6 por ciento a 2,9 por ciento
  - **Servicios de la vivienda**, de 3,2 por ciento a 1,6 por ciento
  - **Salud**, de 0,8 por ciento a 0,5 por ciento
  - **Alimentos y bebidas no alcohólicas**, de 1,1 por ciento a 1,0 por ciento

La única agrupación que mostró una aceleración fue **Vestido y calzado**, al pasar de 0,4 por ciento a 1,9 por ciento.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

---

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.

---